

Referencia:	<b>2021/00011945C</b>
Asunto:	<b>SUMINISTRO DE UN CPD PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA</b>

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE UN CPD PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA.**

**De una parte**, Don Jonathan Gil Cruz, Consejero Insular Delegado de Gobierno Abierto, Información, Transparencia y Participación Ciudadana, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

**Y de otra**, Don Sunil Girdhari Chhabria Chhabria con D.N.I. nº 78511759V, en nombre y representación de la entidad QWERTY SISTEMAS S.L. con CIF B35307693, cuyo poder notarial ha sido bastanteado por la Asesoría Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 18.05.2022.

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

#### **I. Expediente de contratación**

Mediante Resolución número CAB/2021/7198 de fecha 03.12.2021 se aprobó el expediente de contratación de suministro de un CPD para el Cabildo de Fuerteventura, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

#### **II. Adjudicación del contrato**

Mediante resolución número CAB/2022/2482 de fecha 26.04.2022 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

**”PRIMERO.-** Adjudicar el contrato del “Suministro de un CPD para el Cabildo de Fuerteventura”, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, a la empresa QWERTY SISTEMAS S.L. con CIF B35307693, por un precio de ciento cincuenta y seis mil seiscientos treinta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (156.639,44 €), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de diez mil doscientos cuarenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (10.247,44 €).

**SEGUNDO.-** Disponer a favor de la empresa QWERTY SISTEMAS S.L. con CIF B35307693, el gasto del contrato por un importe de ciento cincuenta y seis mil seiscientos treinta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (156.639,44 €), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Nº OPERACIÓN	Nº REFERENCIA	IMPORTE
5720 4910A 62600	Equipos para procesos de información	220220013578	22022002681	93.983,66€
5720 4910A 64100	Gastos en aplicaciones informáticas		22022002682	62.655,78€

**TERCERO.-** La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Incremento de la memoria RAM: 250 Gb de RAM adicionales.
- Aumento de la frecuencia total Ghz: 53,6 Ghz adicionales.
- Aumento del plazo de garantía: 2 años más adicionales.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa QWERTY SISTEMAS S.L. con CIF B35307693 para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

**QUINTO.-** Designar a Don Francisco José Padilla Castillo, Jefe del Servicio de Informática y NN.TT., responsable del citado contrato.  
(.....)”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

### **CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** La empresa QWERTY SISTEMAS S.L. con CIF B35307693, se compromete a ejecutar el contrato de suministro de un CPD para el Cabildo de Fuerteventura, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato asciende a la cantidad de ciento cincuenta y seis mil seiscientos treinta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (156.639,44 €), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de diez mil doscientos cuarenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (10.247,44 €).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

**TERCERA.-** La empresa se compromete a la ejecución de la mejora ofertada que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Incremento de la memoria RAM: 250 Gb de RAM adicionales.
- Aumento de la frecuencia total Ghz: 53,6 Ghz adicionales.
- Aumento del plazo de garantía: 2 años más adicionales.

**CUARTA.-** El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTA.-** El plazo máximo para la realización del suministro será de cuatro (4) meses a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

**SEXTA.-** El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

**SÉPTIMA.-** El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 78511759V SUNIL  
GIRDHARI CHHABRIA (R: B35307693)  
Date: 2022.05.20 13:56:15 WEST

Firmado electrónicamente el día 20/05/2022 a las  
14:09:47  
El Consejero Insular Delegado de Gobierno Abierto,  
Información, Transparencia y Part. Ciudadana  
Fdo.: Jonathan Gil Cruz

Firmado electrónicamente el día 20/05/2022 a las  
14:11:23  
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de  
Gobierno Insular  
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA